

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

5846 Orden HAC/272/2024, de 20 de marzo, por la que se designa a la Delegada Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander.

Mediante Orden HAP/449/2016, de 30 de marzo, se autorizó la constitución de la Zona Franca de Santander y se revocó la concesión del Depósito Franco de Santander. En dicha Orden se señaló que la Zona Franca sería administrada por un Consorcio constituido al efecto. Así, la Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, autorizó la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Santander y aprobó sus Estatutos.

Los Estatutos hacen recaer el puesto de Vicepresidente del Consorcio en el Delegado Especial del Estado que será designado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (actualmente, Ministra de Hacienda).

En su virtud, vengo en disponer:

Primero.

Se designa Delegada Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander a doña Ainoa Quiñones Montellano.

Segundo.

La presente designación será puesta en conocimiento del Consorcio de la Zona de Santander a los efectos previstos en la ordenación de la materia.

Madrid, 20 de marzo de 2024.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.